



CONVOCATORIA A POSTULACIÓN DE AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN PERÍODO ACADÉMICO 2021-2S

Con sujeción al REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, PASANTÍAS, AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, aprobado por Consejo Universitario con fecha 16 de abril de 2019, mediante Resolución No. 0106-CU-16-04-2019, en su artículo 25, concerniente a "Del procedimiento para la ejecución de las ayudantías de cátedra o de investigación", literal c, que determina "El Subdecanato, una vez conocido los requerimientos de ayudantes de cátedra y de investigación, realizará la convocatoria en las siguientes 48 horas laborables", El Subdecanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, convoca al proceso de selección de estudiantes para atender las necesidades de ayudantía de cátedra o de investigación de las carreras, conforme el siguiente detalle:

AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA

CARRERA	ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR	SEMESTRE y PARALELO
ENFERMERÍA	FARMACOLOGÍA APLICADA	2	MSC. MÓNICA ALEXANDRA VALDIVIEZO MAYGUA	CUARTO A
LABORATORIO CLÍNICO E HISTOPATOLÓGICO	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES I	2	MGS. MERCEDES BALLADARES SALTOS	SÉPTIMO A Y B
	ANÁLISIS CLÍNICO II	1		QUINTO A
LABORATORIO CLÍNICO R	BIOQUÍMICA II	1	MSC. MARÍA ANGÉLICA BARBA MAGGI	TERCERO A
	CITOTECNOLOGÍA	1	MSC. YISELA CRISTINA RAMOS CAMPI	QUINTO A
ODONTOLOGÍA	FARMACOLOGÍA I	5	DR. DAVID GUERRERO	TERCERO A, B,C
	FARMACOLOGÍA II	1		CUARTO A
	ODONTOLOGÍA COMUNITARIA	1		QUINTO A Y B
	CLÍNICA INTEGRAL I	1	DR. RACIEL SÁNCHEZ	SÉPTIMO A 1
	MEDICINA INTERNA	2		QUINTO A Y B
	FARMACOLOGÍA II	1	DR. MARÍA CALDERÓN	CUARTO A Y B
	BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONA	2	OSCAR ESCOBAR	TERCERO A Y B
	OPERATORIA DENTAL I	1	DR. MARCELA QUISIGUIÑA	QUINTO A Y B
	OPERATORIA DENTAL II	1		SEXTO A Y B
	ENDODONCIA II	1	DR. TANIA MURILLO	SEXTO A Y B
	ESTOMATOLOGÍA COMUNITARIA 3	1	DR. RACIEL SÁNCHEZ	NOVENO A
	IMAGENOLOGÍA	1	DR. CARLOS ALBAN	CUARTO A
		SEMIOLOGÍA	2	



FISIOTERAPIA	FISIOLOGÍA	1	DR. JORGE RICARDO RODRÍGUEZ ESPINOSA	SEGUNDO A
	BIOMECÁNICA BÁSICA	1	MGS. SONIA ALVAREZ CARRION	SEGUNDO A
	FISIOTERAPIA EN LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS	1		SEXTO A
	FISIOTERAPIA DEPORTIVA	1		QUINTO A
	NEUROANATOMÍA	1	MGS. MARÍA BELÉN PÉREZ GARCÍA	SEGUNDO A
	BIOFÍSICA	1		SEGUNDO A
	DIVERSIDAD FUNCIONAL SENSORIAL Y MOTORA	1		SEXTO A
	ANATOMÍA	1	Dr. GUILLERMO GRANIZO MENA	PRIMERO A
	FISIOPATOLOGÍA	1		TERCERO A
	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	1	Dr. VINICIO CAIZA RUIZ	CUARTO B

AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA-SEGUNDO PERÍODO SUBSECUENTE

CARRERA	ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR	ESTUDIANTE	REQUISITOS	OBSERVACIÓN
Medicina R	Bioquímica I	1	Dra. María Angélica Barba	Srta. Elizabeth Estefanía Cabrera Valdiviezo*	. Oficio de solicitud de continuidad suscrito por la docente. . Se verifica en Subdecanato el cumplimiento de los requisitos a) y d) establecidos en el art. 26 del Reglamento de Prácticas, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación	Se procede según el Art. 28 del Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional De Chimborazo.
Medicina R	Bioquímica II	1	Dra. María Angélica Barba	Srta. Elizabeth Estefanía Cabrera Valdiviezo		

* Comienza desde la publicación de la convocatoria hasta el 11 de marzo de 2022.

AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN

CARRERA	PROYECTO	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR DIRECTOR DEL PROYECTO
LABORATORIO CLÍNICO	Diagnóstico de factores de riesgo asociados a enteroparasitosis, en población de 4 a 99 años, procedentes de la parroquia San Andrés, Guano, Chimborazo-Ecuador, período 2021-2023 Grupo	1	PHD. LUISA CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ



	de Investigación: Análisis de muestras biológicas y forenses		
ODONTOLOGÍA	Intervención educativa odontológica para reducir complicaciones bucodentales 3 en pacientes tratados con quimio y radioterapia.	3	DR. RACIEL SANCHEZ
	Programa educativo para la promoción de la salud oral	1	DR CARLOS ALBAN

CRONOGRAMA PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

No.	ACTIVIDAD	FECHA(S)
1.	Dirección de Carrera solicita a profesores remitan los requerimientos de ayudantes de cátedra o de investigación.	Del 15 al 23 de noviembre de 2021
2.	Dirección de Carrera remite al Subdecanato los requerimientos.	Del 24 al 25 de noviembre de 2021
3.	Subdecanato realizará la publicación de la convocatoria.	Del 26 al 29 de noviembre de 2021
4.	Postulación y recepción de la documentación de los estudiantes en Secretaría de Subdecanato	Del 30 de noviembre de 2021 al 3 de diciembre de 2021
5.	Remisión de Postulaciones desde Subdecanato a las Comisiones de Carrera	El 06 de diciembre de 2021
6.	Envío de Informe de Selección de ayudantes de Cátedra y de Investigación por parte de las Comisiones de Carrera a Decanato	Del 07 al 09 de diciembre de 2021
7.	Legalización del Informe y Publicación de Resultados por parte de Decanato	Del 10 al 13 de diciembre de 2021
8.	Ejecución de la Ayudantía de Cátedra	Del 14 de diciembre de 2021 al 11 de marzo de 2022
9.	Ayudantías de segundo período subsecuente.	Desde la publicación de la convocatoria (26 de noviembre de 2021) hasta el 11 de marzo de 2022

A continuación, se citan algunos artículos que servirán de sustento a la convocatoria:

2. REQUISITOS PARA SER AYUDANTE DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN



El Art. 26 del Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional De Chimborazo, señala que "Los estudiantes aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Certificado de ser estudiante regular y tener aprobadas todas las asignaturas hasta cuarto nivel de la carrera, y no estar cursando asignaturas con segunda o tercera matrícula en el nivel de la matrícula vigente;
- b) Para los aspirantes a ayudantes de cátedra, certificado de tener aprobada la asignatura motivo de la ayudantía de cátedra con primera matrícula, y haber obtenido uno de los tres mejores promedios en dicha asignatura;
- c) Para los aspirantes a ayudantes de investigación, certificado de haber obtenido uno de los tres mejores promedios en el período académico inmediato anterior;
- d) No haber sido sancionado disciplinariamente en su vida estudiantil, en la Universidad Nacional de Chimborazo (este certificado será gestionado por el Subdecanato en la Secretaría General y se incorporará directamente en el expediente).

En caso de empate entre dos o más candidatos, la designación se hará con base al mejor promedio de notas obtenido en su vida estudiantil universitaria."

3. SELECCIÓN DE AYUDANTES DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 27 del mismo Reglamento, determina que, "La Comisión de Carrera con base al cumplimiento de requisitos y considerando el mejor promedio, seleccionará a los posibles ayudantes de cátedra o de investigación. Y será el docente solicitante, quien elija al ayudante de cátedra o de investigación, de los estudiantes que consten en la nómina presentada".

4. DE LA DURACIÓN DE LAS AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 28 del mismo Reglamento establece que, "La ayudantía de cátedra o de investigación no podrá superar dos períodos académicos secuenciales, bajo la figura de prácticas preprofesionales. De ser el caso, el profesor de la asignatura o el director del proyecto de investigación, deberá solicitar al Director de Carrera la continuación del estudiante como ayudante de cátedra o de investigación durante el período de vigencia de la convocatoria, siempre que el estudiante mantenga el cumplimiento de los requisitos a) y d) establecidos en el art. 26 del presente reglamento".

5. DE LA DURACIÓN DE LA JORNADA DEL AYUDANTE DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 29 del mismo Reglamento establece que "El horario para el estudiante que participe en la ayudantía de cátedra o de investigación, no debe afectar su horario de clases y será determinado conforme a los requerimientos de cada asignatura, con un máximo de 10 horas semanales".

6. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AYUDANTES DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 30 establece que "Son obligaciones de los ayudantes de cátedra o de investigación:

- a) Suscribir el acta de acuerdos y compromisos;
- b) Cumplir eficientemente con las tareas asignadas en el ejercicio de su ayudantía de cátedra o de investigación;



- c) Cumplir con el Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo y la reglamentación interna de la Universidad; y,
- d) Asistir al lugar en donde se realice la ayudantía de cátedra o de investigación".

Riobamba, 25 de noviembre de 2021



Mgs. Mónica Valdiviezo Maygua
SUBDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD